



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 ENE 1995

VISTO, que se han reintegrado a sus funciones la
Dra. Presidenta y el Sr. Vocal C.P.N. Eduardo R. LEONIDAS; y

CONSIDERANDO:

Que este último lo ha hecho a partir del 27 de
Enero y la suscripta el día de la fecha.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- REINTEGRASE a sus funciones habituales en este
Tribunal, la suscripta y el Vocal C.P.N. Eduardo R. LEONIDAS, a
partir de la fecha indicada en los considerandos de la presente.

ARTICULO 29.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 06/195.-

Presidente del
Tribunal de Cuentas